

ADENDA Nº 01

SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-08-2009

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA – CARTUCHOS, TONER Y PAPELERÍA

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, con fundamento en lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, hace la siguiente precisión y modificación al Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada SA-SI-08-2009 en virtud de la solicitud radicada con el NAL-CR-2009-0178 y la NAL-CR-2009-0179.

Aclarar LA FICHA TÉCNICA, así como el PLIEGO DE CONDICIONES y los ANEXOS correspondientes del presente proceso, específicamente en los ítems: Nº2. ESFEROS UNIBALL PUNTA FINA 0.7 ó 0.5 y Nº 30. TACOS NOTAS POS-IT, en el sentido de que no se exigen marcas específicas sino que cuando allí se indica una marca se hacen para fijar una referencia en la calidad requerida. El proponente debe ofrecer una calidad igual o superior al elemento descrito.

Así mismo corregir en LA FICHA TÉCNICA, así como en el PLIEGO DE CONDICIONES y en LOS ANEXOS correspondientes del presente proceso, específicamente en los ítems: Nº8 TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 1020D, TK15 en el sentido de que la característica correcta es TK 18, el Nº11. TONER PARA IMPRESORA XEROX 3130, ORIGINAL 109RD0725 en el sentido de que la característica correcta es 109R00725 y el Nº 27 SOBRES DE MANILA RADIOGRAFÍA en razón a que el gramaje requerido es de 75 grs.

PRIMERO: Se modifica la **FICHA TÉCNICA - ANEXO Nº 2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES**, aclarando la descripción de los ítems: **ESFERO UNIBALL PUNTA FINA 0.7 ó 0.5, TACOS NOTAS POS-IT, TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 1020D, TONER PARA IMPRESORA XEROX 3130 y SOBRES DE MANILA RADIOGRAFÍA** (Se resalta lo modificado):

“(…)

ANEXO Nº 2

FICHA TÉCNICA

SELECCIÓN ABREVIADA

SA-SI-08-2009

Suministro de elementos de oficina – Cartuchos, tóner y papelería

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ÚTILES Y PAPELERÍA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CARTUCHO, TONER, PAPEL BOND, CARPETAS, SOBRES DE MANILA, DVD, CD

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS							
Nº	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	* CUBS	CANT	MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARCHIVADORES A-Z	TAMAÑO CARTA - SIN ESQUINA METÁLICA	1.52.1.6.1	360	UNIDADES		
2	ESFERO UNIBALL PUNTA FINA 0,7 o 0,5	UB-157G - NEGRO O CUALQUIER MARCA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.	1.52.1.9.39	120	UNIDADES		
3	TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON	NP7130	1.52.1.75.386	2	UNIDADES		
4	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD	51645 A PARA 890	1.52.1.76.159	3	UNIDADES		
5	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD	810 NEGRO 6615 D	1.52.1.76.132	4	UNIDADES		
6	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD	810-890C COLOR ORIGINAL	1.52.1.76.1088	1	UNIDAD		
7	TONER PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD LASER	1100 C4092A	1.52.1.75.20	2	UNIDADES		
8	TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 1020D	TK18	1.52.1.75	8	UNIDADES		
9	TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 2000 D	TK312	1.52.1.75	3	UNIDADES		
10	TONER PARA IMPRESORAS LASER 6P ORIGINAL	3903	1.52.1.75.103	2	UNIDADES		
11	TONER PARA IMPRESORAS XEROX 3130	ORIGINAL 109R00725	1.52.1.75.842	3	UNIDADES		
12	TONER PARA FOTOCOPIADORAS XEROX WORKCENTRE	M128 - 006R01182	1.52.1.75.818	7	UNIDADES		
13	TAMBOR/DRUM PARA FOTOCOPIADORAS XEROX WORKCENTRE	M128 - 013R00589	1.52.1	5	UNIDADES		
14	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD	C3180	1.52.1.76	172	UNIDADES		
15	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD	C4480	1.52.1.76	108	UNIDADES		
16	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD	C3180 - COLOR	1.52.1.76	18	UNIDADES		

17	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD	C4480 - COLOR	1.52.1.76	12	UNIDADES		
18	UNIDAD DE REVELADO PARA FOCOPIADORAS DIGITAL SHARP	AL-1642 CS (6,000 HJS)	1.52.1.75	2	UNIDADES		
19	CILINDRO APRA FOCOPIADORAS DIGITALES SHARP	AL-1642 CS	1.52.1.75	2	UNIDADES		
20	CINTA EPSON PARA IMPRESORA	LX 300 DUO	1.52.1.31	6	UNIDADES		
21	PAPEL BOND CARTA	BLANCO DE 75 GRS.	1.52.1.56.15	600	RESMAS		
22	PAPEL BOND OFICIO	BLANCO DE 75 GRS.	1.52.1.56.17	60	RESMAS		
23	FOLDERÉS CELUGUIA VERTICAL	PESTAÑA SUPERIOR	1.52.1.42.20	8570	UNIDADES		
24	FOLDERÉS CELUGUIA VERTICAL	PESTAÑA INFERIOR	1.52.1.42.20	8570	UNIDADES		
25	SOBRES DE MANILA CARTA	SIN MEMBRETE – 75 GRS DE 22.5 X 29 CMS.	1.52.3.8.1215	1500	UNIDADES		
26	SOBRES DE MANILA OFICIO	SIN MEMBRETE – 75 GRS DE 25.0 X 35 CMS.	1.52.3.8.1230	2000	UNIDADES		
27	SOBRES DE MANILA RADIOGRAFÍA	SIN MEMBRETE – 75 GRS DE 36.0 X 44 CMS.	1.52.3.8	700	UNIDADES		
28	DVD	CON CAJA	1.52.1.72.2	50	UNIDADES		
29	CD-R	CON CAJA	1.52.1.72,16	100	UNIDADES		
30	CR-RW	CON CAJA	1.52.1.73.10	50	UNIDADES		
31	TACOS NOTAS POS-IT	MEDIANO COLOR NEÓN O CUALQUIER MARCA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.	1.52.1.55	120	UNIDADES		
32	PAPEL PARA FAX	TÉRMICO DE 30 MTS X 21 CMS	1.52.1.81.114	5	ROLLOS		

* CUBS : CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN SICE

Todos los elementos deben ser originales y debidamente empacados, los cartuchos y tóners no pueden ser recargados y deben tener la fecha de vencimiento superior a un año.

(...)"

SEGUNDO: Se modifica el **OBJETO** del **PLIEGO DE CONDICIONES**, aclarando la descripción de los ítems: **ESFERO UNIBALL PUNTA FINA 0.7 ó 0.5, TACOS NOTAS POS-IT, TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 1020D, TONER PARA IMPRESORA XEROX 3130 y SOBRES DE MANILA RADIOGRAFÍA** (Se resalta lo modificado):

"(...)

2. OBJETO: Seleccionar al proveedor y la propuesta más favorable para desarrollar el contrato de suministro de elementos de oficina con destino a las oficinas del Consejo Profesional Nacional de

Ingeniería - COPNIA a nivel nacional, de acuerdo con la cantidad y con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, discriminadas de la siguiente manera:

Cantidad	Medida	Descripción
360	Unidades	Archivadores A-Z - Tamaño carta
120	Unidades	Esferos Uniball punta fina 0,7 o 0,5 - Ub-157g - Negro CUALQUIER MARCA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.
2	Unidades	Tóner para fotocopiadoras CANON (NP 7130)
3	Unidades	Cartuchos para impresoras HP (51645A para 890)
4	Unidades	Cartuchos para impresoras HP (810 negro 6615D)
1	Unidad	Cartucho para impresora HP (810-890C-Color)
2	Unidades	Tóner para impresoras HP (Laser-1100 C4092A)
8	Unidades	Tóner para impresoras kyocera Mita (1020D-TK18)
3	Unidades	Tóner para impresoras kyocera Mita (2000D-TK12)
2	Unidades	Tóner para impresoras Laser (6P Original-3903)
3	Unidades	Tóner para fotocopiadoras XEROX (3130-109R00725)
7	Unidades	Tóner para fotocopiadoras XEROX Workcentre (M128-006R01182)
5	Unidades	Tambor/drum para fotocopiadoras XEROX Workcentre (M128-013R00589)
172	Unidades	Cartuchos para impresoras multifuncional HP- C3180
108	Unidades	Cartuchos para impresoras multifuncional HP - C4480
18	Unidades	Cartuchos para impresoras multifuncional HP - C3180 - color
12	Unidades	Cartuchos para impresoras multifuncional HP - C4480 - color
2	Unidades	Unidades de revelado para fotocopiadoras digitales SHARP - AL -1642 CS (6.000 HJS)
2	Unidades	Cilindros fotocopiadoras digital (AL-1642 CS)
6	Unidades	Cintas EPSON para impresora (LX 300 Duo)
600	Remas	Papel bond carta (Blanco de 75 grs.)
60	Remas	Papel bond oficio (Blanco de 75 grs.)
8570	Unidades	Fólderes celu-guia vertical – superior
8570	Unidades	Fólderes celu-guia vertical – inferior
1500	Unidades	Sobres de manila carta (Sin membrete)
2000	Unidades	Sobres de manila oficio (Sin membrete)
700	Unidades	Sobres de manila radiografía (Sin membrete) -75 grs.
50	Unidades	DVD (Con caja)
100	Unidades	CD-R (Con caja)
50	Unidades	CR-RW (Con caja)
120	Unidades	Tacos de notas pos-it - mediano color neón O CUALQUIER MARCA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.
5	Rollos	Papel para fax térmico de 30 mts

Todos los elementos deben ser originales y debidamente empacados, los cartuchos y tóners no pueden ser recargados y deben tener la fecha de vencimiento superior a un año.
(...)"

TERCERO: Se modifica el Anexo N° 4 del **PLIEGO DE CONDICIONES**, aclarando la descripción de los ítems: **ESFERO UNIBALL PUNTA FINA 0.7 ó 0.5, TACOS NOTAS POS-IT, TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 1020D y TONER PARA IMPRESORA XEROX 3130 y SOBRES DE MANILA RADIOGRAFÍA** (Se resalta lo modificado):

“(….)

ANEXO N° 4

CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

**SELECCIÓN ABREVIADA
SA-SI-08-2009**

Suministro de elementos de oficina – Cartuchos, tóner y papelería

Nº	Descripción del Ítem	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio del Ítem	IVA	Precio más IVA
1	ARCHIVADORES A-Z	TAMAÑO CARTA - SIN ESQUINA METÁLICA	360	UNIDADES			
2	ESFERO UNIBALL PUNTA FINA 0,7 o 0,5	UB-157G – NEGRO O CUALQUIER MARCA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.	120	UNIDADES			
3	TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON	NP7130	2	UNIDADES			
4	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD	51645 A PARA 890	3	UNIDADES			
5	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD	810 NEGRO 6615 D	4	UNIDADES			
6	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD	810-890C COLOR ORIGINAL	1	UNIDAD			
7	TONER PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD LASER	1100 C4092A	2	UNIDADES			
8	TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 1020D	TK18	8	UNIDADES			
9	TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 2000 D	TK312	3	UNIDADES			
10	TONER PARA IMPRESORAS LASER 6P ORIGINAL	3903	2	UNIDADES			
11	TONER PARA IMPRESORAS XEROX 3130	ORIGINAL 109R00725	3	UNIDADES			
12	TONER PARA FOTOCOPIADORAS XEROX WORKCENTRE	M128 - 006R01182	7	UNIDADES			
13	TAMBOR/DRUM PARA FOTOCOPIADORAS XEROX WORKCENTRE	M128 - 013R00589	5	UNIDADES			
14	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS	C3180	172	UNIDADES			

	MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD						
15	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD	C4480	108	UNIDADES			
16	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD	C3180 - COLOR	18	UNIDADES			
17	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD	C4480 - COLOR	12	UNIDADES			
18	UNIDAD DE REVELADO PARA FOCOPIADORAS DIGITAL SHARP	AL-1642 CS (6,000 HJS)	2	UNIDADES			
19	CILINDRO PARA FOCOPIADORAS DIGITALES SHARP	AL-1642 CS	2	UNIDADES			
20	CINTA EPSON PARA IMPRESORA	LX 300 DUO	6	UNIDADES			
21	PAPEL BOND CARTA	BLANCO DE 75 GRS.	600	RESMAS			
22	PAPEL BOND OFICIO	BLANCO DE 75 GRS.	60	RESMAS			
23	FOLDERÉS CELUGUIA VERTICAL	PESTAÑA SUPERIOR	8570	UNIDADES			
24	FOLDERÉS CELUGUIA VERTICAL	PESTAÑA INFERIOR	8570	UNIDADES			
25	SOBRES DE MANILA CARTA	SIN MEMBRETE - 75 GRS DE 22.5 X 29 CMS.	1500	UNIDADES			
26	SOBRES DE MANILA OFICIO	SIN MEMBRETE - 75 GRS DE 25.0 X 35 CMS.	2000	UNIDADES			
27	SOBRES DE MANILA RADIOGRAFÍA	SIN MEMBRETE - 75 GRS DE 36.0 X 44 CMS.	700	UNIDADES			
28	DVD	CON CAJA	50	UNIDADES			
29	CD-R	CON CAJA	100	UNIDADES			
30	CR-RW	CON CAJA	50	UNIDADES			
31	TACOS NOTAS POS-IT	MEDIANO COLOR NEÓN O CUALQUIER MARCA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.	120	UNIDADES			
32	PAPEL PARA FAX	TÉRMICO DE 30 MTS X 21 CMS	5	ROLLOS			
VALOR TOTAL							

(...)"

CUARTO: Se modifica el Anexo N° 6 del **PLIEGO DE CONDICIONES**, aclarando la descripción de los ítems: **ESFERO UNIBALL PUNTA FINA 0.7 ó 0.5, TACOS NOTAS POS-IT, TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 1020D, TONER PARA IMPRESORA XEROX 3130 y SOBRES DE MANILA RADIOGRAFÍA** (Se resalta lo modificado):

“(…)

ANEXO N° 6

MINUTA DEL CONTRATO

**SELECCIÓN ABREVIADA
SA-SI-08-2009**

Suministro de elementos de oficina – Cartuchos, tóner y papelería

CONTRATO N°

CONTRATISTA: OBJETO: Suministro de elementos de oficina – Cartuchos, tóner y papelería

VALOR:

PLAZO:

Entre los suscritos **HERNANDO MONROY VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 118.681 expedida en la ciudad de Bogotá, Presidente del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, delegado del Ministro de Transporte mediante Resolución No 2635 del 29 de Agosto de 2.000, en concordancia con el literal l) del Artículo 26 de la Ley 842 de 2003 y el Artículo 163 del Decreto 2171 de 1992, y **LUZ SOFÍA AGUIRRE HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.716.201 de Bogotá, Secretaria General, en su calidad de Ordenador del Gasto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, quienes actúan en nombre y representación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA y quienes para los efectos del presente contrato se denominaran **EL COPNIA** de una parte y de la otra (.....), identificado con la cédula de ciudadanía N° (.....), representante legal de (.....) con NIT N° (.....); Sociedad Comercial legalmente constituida y existente, con domicilio principal en la ciudad de (.....), con matrícula mercantil N° (.....), y quien en adelante y para efectos del presente contrato, es **EL CONTRATISTA**, hemos resuelto celebrar el presente contrato de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, y demás normas concordantes y complementarias, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA** se obliga para con el COPNIA a suministrar los siguientes elementos en perfecto estado y en óptimas condiciones de calidad:

Cantidad	Medida	Descripción
360	Unidades	Archivadores A-Z - Tamaño carta
120	Unidades	Esferos punta fina 0,7 o 0,5 - Ub-157g – Negro.
2	Unidades	Tóner para fotocopiadoras CANON (NP 7130)
3	Unidades	Cartuchos para impresoras HP (51645A para 890)
4	Unidades	Cartuchos para impresoras HP (810 negro 6615D)
1	Unidad	Cartuchos para impresoras HP (810-890C-Color)
2	Unidades	Tóner para impresoras HP (Laser-1100 C4092A)

8	Unidades	Tóner para impresoras kyocera Mita (1020D-TK18)
3	Unidades	Tóner para impresoras kyocera Mita (2000D-TK12)
2	Unidades	Tóner para impresoras Laser (6P Original-3903)
3	Unidades	Tóner para fotocopiadoras XEROX (3130-109R00725)
7	Unidades	Tóner para fotocopiadoras XEROX Workcentre (M128-006R01182)
5	Unidades	Tambor/drum para fotocopiadoras XEROX Workcentre (M128-013R00589)
172	Unidades	Cartuchos para impresoras multifuncional HP- C3180
108	Unidades	Cartuchos para impresoras multifuncional HP - C4480
18	Unidades	Cartuchos para impresoras multifuncional HP - C3180 - color
12	Unidades	Cartuchos para impresoras multifuncional HP - C4480 - color
2	Unidades	Unidades de revelado para fotocopiadoras digitales SHARP - AL -1642 CS (6.000 HJS)
2	Unidades	Cilindros fotocopiadoras digital (AL-1642 CS)
6	Unidades	Cintas EPSON para impresora (LX 300 Duo)
600	Remas	Papel bond carta (Blanco de 75 grs.)
60	Remas	Papel bond oficio (Blanco de 75 grs.)
8570	Unidades	Folderes celu-guia vertical - superior
8570	Unidades	Folderes celu-guia vertical - inferior
1500	Unidades	Sobres de manila carta (Sin membrete)
2000	Unidades	Sobres de manila oficio (Sin membrete)
700	Unidades	Sobres de manila radiografía (Sin membrete) -75 grs
50	Unidades	DVD (Con caja)
100	Unidades	CD-R (Con caja)
50	Unidades	CR-RW (Con caja)
120	Unidades	Tacos de notas _____ - mediano color neón
5	Rollos	Papel para fax térmico de 30 mts

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Hacen parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: a) El pliego de condiciones de la Selección Abreviada SA-SI-08-2009 y sus adendas. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos con la misma, en aquellas partes aceptadas por el COPNIA. c) La Ficha Técnica del Proceso de Selección. d) La Resolución N° (...) de la fecha (...) de 2009 por la cual se adjudicó la Selección Abreviada SA-SI-08-2009 y los demás documentos que se produzcan en el desarrollo de este contrato. e) Las especificaciones técnicas suministradas por **EL COPNIA**, siendo entendido que **EL CONTRATISTA** ha examinado dichas especificaciones técnicas. y f) Las garantías exigidas.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR.- El precio de los elementos de oficina es de _____ PESOS M/CTE (\$ _____) Incluido el IVA del 16%, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nº	Descripción del Ítem	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Precio del Ítem	IVA	Precio más IVA
1	ARCHIVADORES A-Z	TAMAÑO CARTA - SIN ESQUINA METÁLICA	360	UNIDADES			
2	ESFERO PUNTA FINA 0,7 o 0,5	UB-157G - NEGRO	120	UNIDADES			
3	TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON	NP7130	2	UNIDADES			
4	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD	51645 A PARA 890	3	UNIDADES			
5	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD	810 NEGRO 6615 D	4	UNIDADES			
6	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD	810-890C COLOR ORIGINAL	1	UNIDAD			
7	TONER PARA IMPRESORAS HEWLETT PACKARD LASER	1100 C4092A	2	UNIDADES			
8	TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 1020D	TK18	8	UNIDADES			
9	TONER PARA IMPRESORAS KYOCERA MITA 2000 D	TK312	3	UNIDADES			
10	TONER PARA IMPRESORAS LASER 6P ORIGINAL	3903	2	UNIDADES			
11	TONER PARA IMPRESORAS XEROX 3130	ORIGINAL 109R00725	3	UNIDADES			
12	TONER PARA FOTOCOPIADORAS XEROX WORKCENTRE	M128 - 006R01182	7	UNIDADES			
13	TAMBOR/DRUM PARA FOTOCOPIADORAS XEROX WORKCENTRE	M128 - 013R00589	5	UNIDADES			
14	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD	C3180	172	UNIDADES			
15	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	C4480	108	UNIDADES			

	HEWLETT PACKARD						
16	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD	C3180 - COLOR	18	UNIDADES			
17	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES HEWLETT PACKARD	C4480 - COLOR	12	UNIDADES			
18	UNIDAD DE REVELADO PARA FOCOPIADORAS DIGITAL SHARP	AL-1642 CS (6,000 HJS)	2	UNIDADES			
19	CILINDRO APRA FOCOPIADORAS DIGITALES SHARP	AL-1642 CS	2	UNIDADES			
20	CINTA EPSON PARA IMPRESORA	LX 300 DUO	6	UNIDADES			
21	PAPEL BOND CARTA	BLANCO DE 75 GRS..	600	RESMAS			
22	PAPEL BOND OFICIO	BLANCO DE 75 GRS..	60	RESMAS			
23	FOLDERÉS CELUGUIA VERTICAL	PESTAÑA SUPERIOR	8570	UNIDADES			
24	FOLDERÉS CELUGUIA VERTICAL	PESTAÑA INFERIOR	8570	UNIDADES			
25	SOBRES DE MANILA CARTA	SIN MEMBRETE – 75 GRS DE 22.5 X 29 CMS.	1500	UNIDADES			
26	SOBRES DE MANILA OFICIO	SIN MEMBRETE – 75 GRS DE 25.0 X 35 CMS.	2000	UNIDADES			
27	SOBRES DE MANILA RADIOGRAFÍA	SIN MEMBRETE – 75 GRS DE 36.0 X 44 CMS.	700	UNIDADES			
28	DVD	CON CAJA	50	UNIDADES			
29	CD-R	CON CAJA	100	UNIDADES			
30	CR-RW	CON CAJA	50	UNIDADES			
31	TACOS NOTAS	MEDIANO COLOR NEÓN	120	UNIDADES			
32	PAPEL PARA FAX	TÉRMICO DE 30 MTS X 21 CMS	5	ROLLOS			
VALOR TOTAL							

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: EL COPNIA pagará dentro de las treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, el valor acordado al CONTRATISTA, una vez sean recibidos los elementos por el almacén a satisfacción, dicho pago se hará contra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 917 del 4 de Septiembre de 2009, expedido por el Ordenador del Gasto del COPNIA. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia de dos (2) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo. El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de aprobación de las garantías, y será de diez (10) días hábiles. **CLÁUSULA SÉXTA: GARANTÍA.** El CONTRATISTA deberá constituir por su cuenta, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el Colombia, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del presente Contrato, que cubra los

siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan : **a)** Para garantizar LA CALIDAD de los elementos, por una cuantía igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del Contrato, por la vigencia del contrato (2 meses) y seis (6) meses más. **b)** Para garantizar EL CUMPLIMIENTO de las obligaciones del Contrato, por una cuantía igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del Contrato, por la vigencia del contrato y de seis (6) meses más. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA sin autorización previa y escrita del COPNIA. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- 1)** A partir de la fecha de aprobación de las garantías, el CONTRATISTA tendrá tres (3) días hábiles para la entrega de los elementos de oficina en la sede del COPNIA en la calle 78 N° 9-57 p.13, y cuatro (4) días adicionales para la entrega de los 17.140 fólderes según las cantidades estipuladas según el siguiente cuadro, bajo la revisión técnica del supervisor encargado:

SECCIONAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ANTIOQUIA Calle 49 B N° 64B-54, Oficina 302, Edificio San Pablo - Medellín	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	1.100
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	1.100
ATLANTICO Carrera 52 N° 74-56 Oficina 404, Edificio Banco de Occidente- Barranquilla	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	450
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	450
BOLIVAR Calle 32 N° 8ª - 50 OF. 603 Edificio Concasa, La Matuna - Cartagena	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	200
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	200
BOYACA Calle 20 N°. 13-10 oficina 211 Centro Comercial Plaza Real - Tunja	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	300
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	300
C/MARCA Carrera 7 N° 64-19 - Bogotá	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	3.110
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	3.110
CALDAS Calle 20 N° 22 -27 Oficina 1001 Edificio Cumanday - Manizales	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	300
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	300
CAUCA Carrera 6 Calle 22 norte Ed. Secretaría de Infraestructura del Departamento - Popayán	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	200
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	200
CESAR Carrera 11 A N° 14-39 Oficina 302 Edificio Carrillo Molina- Valledupar	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	130
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	130
CORDOBA Calle 28 N° 4-61 Oficina 407 Edificio Cámara de Comercio - Montería	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	100
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	100
GUAJIRA Calle 13 N° 7 Esquina Polideportivo (Mercado Viejo) - Riohacha	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	130
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	130
NARIÑO Calle 18 N° 28-62 Edificio Centro Administrativo Cámara de Comercio Oficina 503 - Pasto	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	200
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	200
NTE. STDER Avenida Cero N° 11 - 30 Oficina 606-B Centro Comercial Gran Bulevar- Cúcuta	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	300
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	300

QUINDIO Calle 21 N°. 16 - 46 Oficina 801 Edificio Torre Colseguros	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	200
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	200
RISARALDA Carrera 7 N° 18 - 80 Oficina 604 Edificio Centro Financiero - Pereira	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	200
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	200
SANTANDER Carrera 29 N° 45 - 94 Oficina 203 Centro Empresarial Seguros Atlas - Bucaramanga	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	750
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	750
TOLIMA Carrera 4 N° 12 - 47/49 Oficina 507, Edificio América - Ibagué	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	250
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	250
VALLE Carrera 4 N° 12 - 41 Oficina 504, Edificio Seguros Bolívar - Cali	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA INFERIOR	700
	FOLDER VERTICAL-PESTAÑA SUPERIOR	700

2) EL CONTRATISTA se obliga a entregar en perfectas condiciones los elementos contratados y debidamente empacados. **3) EL COPNIA** se obliga a pagar oportunamente al CONTRATISTA de conformidad con la cláusula cuarta del presente contrato el precio acordado. **CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de la caducidad o de incumplimiento del contrato, el Contratista, pagará al COPNIA el cien por ciento (100%) del valor de la garantía de cumplimiento como tasación anticipada de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Secretaría General y/o del funcionario del COPNIA delegado por esta, quienes deberán: 1) Ser el canal de comunicación entre el COPNIA y el CONTRATISTA. 2) Llevar el control de su calidad 3) Solicitar los cambios correspondientes cuando los elementos no sean entregados en buenas condiciones. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Cualquiera de las partes podrá solicitar que las controversias que se susciten en razón de la celebración, de su ejecución o de su liquidación, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento. El arbitramento será en derecho. El Tribunal será integrado por tres (3) Árbitros, los cuales serán designados en la siguiente forma: uno por cada una de las partes, y el tercero escogido de común acuerdo. Las partes conviene en optar por el arbitramento institucional que presta el centro de arbitraje y conciliación de Sociedad Colombiana de Ingenieros, y para todos los efectos se aplicará la legislación vigente que regula esta materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos de dinero que asume el COPNIA en virtud del presente Contrato, están respaldados por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° (.....) del (.....) de (.....) de 2009. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes; pero para iniciar su ejecución se requiere de la aprobación previa de la Garantía Única, del Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de retiro del contrato, deberá devolverlo al COPNIA debidamente firmado y acompañado de la Garantía Única. Transcurrido el término estipulado sin que haya cumplido con éstos requisitos indica que no hay interés de legalizar el contrato, y en consecuencia **EL COPNIA** podrá proceder de conformidad. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones por una de las partes, dará lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de que la parte que cumplió o estuviere presta a cumplir exija, aún ejecutivamente, con la sola presentación de este escrito, el pago de los saldos pendientes e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA DE FABRICACIÓN:** En caso de existir imperfectos en los elementos contratados, **EL CONTRATISTA** cambiará, sin ningún costo para el COPNIA, los elementos defectuosos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO.** Las partes signatarias del presente contrato señalan a la ciudad de Bogotá

como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Para los efectos de las obligaciones del CONTRATISTA, se considera como fuerza mayor o caso fortuito cualquier hecho o suceso imprevisto e irresistible ajeno a la voluntad de las partes, que demore o impida el cumplimiento de sus obligaciones sin que pueda remediarlo. En la eventualidad de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución a juicio del **COPNIA**, pero no podrá reclamar indemnizaciones por los perjuicios sufridos. En tal caso deberá ampliar las garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LOS COSTOS.** Los costos y gastos en que deban incurrir para el perfeccionamiento y legalización del contrato, en caso de que los hubiere, correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CADUCIDAD.** **EL COPNIA**, podrá declarar la caducidad del presente Contrato por incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. Una vez en firma la correspondiente resolución, se liquidará el presente contrato y se harán efectivas por jurisdicción coactiva, las garantías y la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales del presente contrato, **EL COPNIA** dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y dará aplicación a lo previsto en la Ley. **PARRÁGRAFO:** El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería “COPNIA” se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato cuando se den las circunstancias establecidas en los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PUBLICACION:** El CONTRATISTA deberá publicar el contrato en el Diario Único de Contratación Pública, como requisito para su ejecución y pago. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:** El presente es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso ó tácito, verbal o escrito. Toda modificación del mismo deberá hacerse constar por escrito. En prueba de aceptación se suscribe como aparece, en dos originales del mismo tenor y valor, cada uno en ocho (8) hojas papel común, el día _____ (...), del mes de (...) del año (...) en la ciudad de Bogotá D.C.

POR EL CONTRATISTA:

POR EL COPNIA:

(...)”

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2009